ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3474/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1096/2015, PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUBESTACIONES VAQUERÍA Y MALLORQUÍN EN 220 KV, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF Y OFID, A LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A. – (LOTES 1 Y 2).

Asunción, 17 de agosto de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1096/2015, con ID N° 285885, para Construcción de las Subestaciones Vaquería y Mallorquín en 220 kV, con Financiamiento de la CAF y OFID, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3219/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas 9 firmas, según Acta N° 009/2015 de fecha 10 de abril de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36076 de fecha 30 de marzo de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Tecno Electric S.A. – (Lotes 1 y 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la presente Licitación será financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), por el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y Contrapartida de la ANDE, por lo tanto es una contratación excluida conforme al Art. 2° Inciso c), de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; sin embargo, por políticas establecidas por la CAF, entidad de mayor financiamiento, la misma autoriza que todo el procedimiento sea efectuado en base a la legislación nacional para dicha materia;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1096/2015, a la firma Tecno Electric S.A., para Construcción de las Subestaciones Vaquería y Mallorquín en 220 kV, con Financiamiento de la CAF y OFID, según el siguiente detalle:

   Lote 1: Construcción de la Subestación Vaquería en 220/23 kV, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias, por un monto total CIP USD 2.132.669,50 (dos millones ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 50/100), más G 10.943.201.250 (guaraníes diez mil novecientos cuarenta y tres millones doscientos un mil doscientos cincuenta), IVA incluido.

   Lote 2: Construcción de la Subestación Mallorquín en 220/23 kV, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias, por un monto total CIP USD 1.966.314,12 (un millón novecientos sesenta y seis mil trescientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, con 12/100), más G 9.012.505.106 (guaraníes nueve mil doce millones quinientos cinco mil ciento seis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente